

## PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS EN BIOLOGÍA

### Prácticas curriculares:

El estudiante que desee cursar prácticas externas curriculares **deberá tener una oferta asignada por el coordinador o un acuerdo con una entidad que debe contar con el visto bueno previo del coordinador y MATRICULARLAS CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DEL ANEXO**, por lo que la fecha de inicio debe ser posterior. Dicha matrícula podrá realizarla:

i.-) Durante el periodo de automatrícula establecido por la UAM.

ii.-) En los plazos especiales de matrícula habilitados por la Facultad y que se pueden consultar en el siguiente enlace:

[http://uam.es/ss/Satellite/Ciencias/es/1242662686146/1242700436313/generico/detalle/Plazos\\_especiales\\_de\\_matricula.htm](http://uam.es/ss/Satellite/Ciencias/es/1242662686146/1242700436313/generico/detalle/Plazos_especiales_de_matricula.htm)

En este segundo supuesto **es necesario el visto bueno del coordinador de la asignatura, una vez asignadas por él unas prácticas**. Si la extensión temporal de la actividad impidiese la evaluación del estudiante en las fechas previstas por el centro, éste aparecerá como “no evaluado” en la convocatoria ordinaria y será calificado en la convocatoria extraordinaria.

### Prácticas extracurriculares:

Los estudiantes podrán realizar prácticas externas en la modalidad extracurricular en cualquier momento del curso académico siempre que tengan matrícula activa en la UAM. Esta modalidad **se gestiona directamente por la Oficina de Prácticas Externas de la Facultad de Ciencias, sin autorización previa del coordinador de la asignatura**.

El estudiante que haya cursado esta modalidad y haya cubierto las formalidades dispuestas en el RD 592/2014 (firma de anexo y entrega de informes), **podrá solicitar el reconocimiento de créditos de la asignatura de prácticas externas curriculares** en los periodos establecidos por el Centro. Dicha petición será evaluada por la Comisión de la Titulación. En este caso los estudiantes recibirán confirmación por la Facultad de Ciencias y la calificación que aparecerá en su expediente será la de: “apto / no apto”.

Los plazos y procedimiento para solicitar dicho reconocimiento se pueden consultar en los siguientes enlaces:

[http://uam.es/ss/Satellite/Ciencias/es/1241103215170/listado/Adaptacion\\_Convalidacion\\_Reconocimiento\\_y\\_Transferencia\\_de\\_Creditos.htm](http://uam.es/ss/Satellite/Ciencias/es/1241103215170/listado/Adaptacion_Convalidacion_Reconocimiento_y_Transferencia_de_Creditos.htm)

[http://uam.es/ss/Satellite/Ciencias/es/1242667720637/contenidoFinal/Informe\\_Final.htm](http://uam.es/ss/Satellite/Ciencias/es/1242667720637/contenidoFinal/Informe_Final.htm)